

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK01920615

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/4483/2015 BITÁCORA: 16/DK-0192/06/15

Morelia, Michoacán, 18 de Junio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## CARLOS ZAVALA CORNEJO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARLOS ZAVALA CORNEJO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº MICH/GA/04/2697/2012 de fecha 11 de Abril de 2012, que cuenta con el código de identificación T-16-096-ZAC-001/12 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N EN LA COMUNIDAD LAS PLAYITAS C.P. 60900 Tumbiscatio Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	766	815	14585438	14585487
10	816	825	14585488	14585497
5	826	830	14585498	14585502

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS URSOS HATURAS E

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. I

Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

VMAC / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO